



MAT.: AUTORIZA TRASPASO A SECTOR EDUCACIÓN POR SUBSIDIOS DE LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL ISAPRE CONSALUD DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

10 FEB 2022

0654

ALGARROBO,

DECRETO N° P



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

-Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, con fecha 09, 10 y 16 de noviembre 2021, 01 y 16 de diciembre 2021 y 10 de enero 2022, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre Consalud, que corresponden pagos de subsidios por incapacidad laboral de funcionarios de Educación.

-La necesidad de traspasar al sector Educación, el monto correspondiente a los subsidios por incapacidad laboral de sus funcionarios que asciende a la suma de \$ 1.314.101, según los respaldos de la entidad previsional y del Banco Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese traspaso a arcas del sector Educación Municipal, el monto de \$ 1.314.101 (Un millón trescientos catorce mil ciento un pesos) correspondientes a subsidio por incapacidad laboral, por licencias médicas según el siguiente detalle:

N FOLIO SIL	RUN FUNCIONARIO/	NOMBRE FUNCIONARIO /A	DIAS LICENCIA	DIAS PAGAR	TOTAL
2021362255		REYES CASTRO ROSA DEL CARMEN	5	-2	\$ -27
2021362255		REYES CASTRO ROSA DEL CARMEN	5	2	\$ 146.327
2021360177		JIMÉNEZ OROZCO JORGE RICARDO	3	0	\$ 7.672
2021360177		JIMÉNEZ OROZCO JORGE RICARDO	3	0	\$ 50
2021360177		JIMÉNEZ OROZCO JORGE RICARDO	3	0	\$ 15.845
2021365898		REYES CASTRO ROSA DEL CARMEN	3	3	\$ 168.423
2021449126		RAMÍREZ NEGRETE FLOR MARÍA	11	11	\$ 381.899
2021463156		RAMÍREZ NEGRETE FLOR MARÍA	13	13	\$ 451.335
2021476446		VENEGAS LEÓN PAMELA ALEHANDRA	6	3	\$ 129.204
2021538295		ROJAS VELIZ GABRIEL RODRIGO	1	0	\$ -
2021538295		ROJAS VELIZ GABRIEL RODRIGO	1	0	\$ 13.373
TOTAL TRASPASO					\$ 1.314.101

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.26.01 "Devoluciones", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./DVD/dto/E
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (2).
- Archivo Desam (1).

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 FEB 2022

FECHA SALIDA: 15 FEB 2022

OBSERVACIÓN N°